



**OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD POSTULACIONES**  
CCC/MHL/USC/NFG/Mib.



N° INTERNO:01H/2

**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "MIGRADO 174 NUEVA ALBORADA 1 HIPODROMO", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 84493.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 0369

**VALPARAÍSO,** 20 ENE. 2017

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (MINVU), del año 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49.
- c) La Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), y sus modificaciones, de fecha 04 de julio de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacionales, en el mes de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2013.
- d) La Resolución Exenta N° 7.690, (V. y U.), de fecha 25 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, entre los que se cuenta el grupo "**MIGRADO 174 NUEVA ALBORADA 1 HIPODROMO**", código 84493. Cuyos certificados de Subsidio Habitacional serán prorrogados automáticamente según Artículo 64, letra f) del D.S. N° 49/2011.
- e) La Resolución Exenta de éste SERVIU regional en relación al citado proyecto:
  - N° 4863 de fecha 13.07.2016, que aprueba reemplazo de 3 socios.
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Carta N° de Partes 3150 de fecha 23 de Diciembre de 2016, de la EGIS PROVECSO S.P.A, por la que solicita cursar reemplazos por renunciias de socios titulares en Comité "Migrado 174 Nueva Alborada 1 Hipodromo", de la comuna de Villa Alemana para lo cual incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- b) La Carta de Renuncia de doña Alejandra Erd Aguikera Vidal, RUT. 15.851.844-9, protocolizada en Notaría Gerardo Cortes Gasau, el 06 de agosto de 2016, de la comuna de Valparaíso.
- c) La Carta de Renuncia de doña Lucinda María Quezada Meneses, RUT. 11.196.207-3, ingresada a la EGIS Provecso el 25 de noviembre de 2016.



- d) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante del Grupo, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.
- e) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo permitido por la normativa.  
Dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese, a los postulantes seleccionados, integrantes del Grupo "Migrado 174 Nueva Alborada 1 Hipódromo" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detallan:


N°	NOMBRE	RUT	PJE FPS	MOTIVO
1	AGUILERA VIDAL ALEJANDRA ERID	15.851.844-9	3832	Renuncia Voluntaria
2	QUEZADA MENESES LUCINDA MARÍA	11.196.207-3	2285	Renuncia Voluntaria

- 2° Apruébense e incorpórense en el Registro de Beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los postulantes renunciados o eliminados de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución:

N°	NOMBRE	RUT	PJE CARENCIA
1	DELGADILLO CERPA MARÍA VIVIANA	10.343.937-K	40%
2	CONTRERAS ALVAREZ RICARDO ESTEBAN	18.381.420-6	40%

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 76, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 2,63% que sumado a reemplazos anteriores da un total de 6,57%.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Firma manuscrita]*  
**CARLOS CÁNTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**

**INCL.:** Res. Ex N° 32/2013, Res. Ex N° 4.871/2013, Res. Ex N° 7690/2013, Res Ex. N° 4863/2016.

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes